

182

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SALA SEGUNDA DE DECISION
MAGISTRADO PONENTE: PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA

Auto Sustanciación #342

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: ALFREDO EVARISTO ALMENTERO TOSCANO

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION
SOCIAL - UGPP

Radicado: 23.001.23.33.000.2015.00134-00

Montería, Veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Encontrándose el proceso al Despacho para llevar a cabo la audiencia de pruebas se presentaron inconvenientes en las instalaciones del Honorable Tribunal motivo por el cual hubo cierre extraordinario y suspensión de términos ordenado mediante los Acuerdo de # 151, 152 y 156 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, por los días 6 y 7 de julio del año en curso, y desde el 11 hasta el 14 del mismo mes y año, razón por la cual se imposibilitó llevar a cabo la audiencia inicial programada para el día 12 de julio a las 3:00 pm.

De conformidad con lo anterior procede el Despacho a reprogramar fecha y hora para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, por remisión del artículo 283 del mencionado código, por lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: REPROGRÁMESE la audiencia de pruebas dentro del presente asunto para el día 11 de agosto de 2016 a las 3:00 pm de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, la cual se realizará la sala de audiencias número 2 del Palacio de Justicia de esta ciudad ubicada en la calle 27 con carrera 2ª esquina. Cítense a las partes, y al Agente del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA
Magistrado



HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SALA SEGUNDA DE DECISION
MAGISTRADO PONENTE: PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA

Auto Sustanciación #343

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: ROGER ENRIQUE DÍAZ PICO
Demandado: E.S.E CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN
Radicado: 23.001.23.33.000.2014.00391-00

Montería, Veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Encontrándose el proceso al Despacho para llevar a cabo la audiencia de pruebas se presentaron inconvenientes en las instalaciones del Honorable Tribunal motivo por el cual hubo cierre extraordinario y suspensión de términos ordenado mediante los Acuerdo de # 151 ,152 y 156 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, por los días 6 y 7 de julio del año en curso, y desde el 11 hasta el 14 del mismo mes y año, razón por la cual se imposibilitó llevar a cabo la audiencia inicial programada para el día 14 de julio a las 9:00 am.

De conformidad con lo anterior procede el Despacho a reprogramar fecha y hora para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, por remisión del artículo 283 del mencionado código, por lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: REPROGRAMESE la audiencia de pruebas dentro del presente asunto para el día 24 de agosto de 2016 a las 3:00 pm de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, la cual se realizará la sala de audiencias número 2 del Palacio de Justicia de esta ciudad ubicada en la calle 27 con carrera 2ª esquina. Cítense a las partes, y al Agente del Ministerio Publico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SALA SEGUNDA DE DECISION
MAGISTRADO PONENTE: PUBLIO MARTIN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA

Auto Sustanciación #345

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: IVONNE ZUMAQUÉ PINEDA Y OTROS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
Radicado: 23.001.23.33.000.2014.00467-00

Montería, Veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Encontrándose el proceso al Despacho para llevar a cabo la audiencia de pruebas se presentaron inconvenientes en las instalaciones del Honorable Tribunal motivo por el cual hubo cierre extraordinario y suspensión de términos ordenado mediante los Acuerdo de # 151 ,152 y 156 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, por los días 6 y 7 de julio del año en curso, y desde el 11 hasta el 14 del mismo mes y año, razón por la cual se imposibilitó llevar a cabo la audiencia inicial programada para el día 14 de julio a las 3:00 pm.

De conformidad con lo anterior procede el Despacho a reprogramar fecha y hora para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, por remisión del artículo 283 del mencionado código, por lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: REPROGRAMÉSE la audiencia de pruebas dentro del presente asunto para el día 25 de agosto de 2016 a las 3:00 pm de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, la cual se realizará la sala de audiencias número 2 del Palacio de Justicia de esta ciudad ubicada en la calle 27 con carrera 2ª esquina. Cítense a las partes, y al Agente del Ministerio Publico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA
SALA SEGUNDA DE DECISION
MAGISTRADO PONENTE: PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA

Auto Sustanciación #344

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: MARIA AMPARO MENDEZ SANCHEZ
Demandado: MUNICIPIO DE MONTERIA
Radicado: 23.001.23.33.000.2015.00157-00

Montería, Veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Encontrándose el proceso al Despacho para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial se presentaron inconvenientes en las instalaciones del Honorable Tribunal motivo por el cual hubo cierre extraordinario y suspensión de términos ordenado mediante los Acuerdo de # 151 ,152 y 156 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, por los días 6 y 7 de julio del año en curso, y desde el 11 hasta el 14 del mismo mes y año, razón por la cual se imposibilitó llevar a cabo la audiencia inicial programada para el día 12 de julio a las 9:00 am.

De conformidad con lo anterior procede el Despacho a reprogramar fecha y hora para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, por remisión del artículo 283 del mencionado código, por lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: REPROGRAMESE la audiencia inicial dentro del presente asunto para el día 18 de agosto de 2016 a las 3:00 pm de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, la cual se realizará la sala de audiencias número 2 del Palacio de Justicia de esta ciudad ubicada en la calle 27 con carrera 2ª esquina. Cítense a las partes, y al Agente del Ministerio Publico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA
Magistrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SALA TERCERA DE DECISIÓN

Montería, veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

MAGISTRADO PONENTE: **DIVA CABRALES SOLANO**
Expediente No. 23.001.23.33.003.2016-00354
Accionante: Funtierra Rehabilitación IPS
Accionado: Contraloría General de la Nación

ACCIÓN DE TUTELA

Procede el despacho a decidir sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Funtierra Rehabilitación IPS en contra del contraloría General de la Nación; se advierte solicitud de retiro de la acción obrante 2024 del expediente por lo cual en aplicación del artículo 92 del C.G.P. aplicable por remisión del artículo 4 del Decreto 306 de 1992, se accederá a la solicitud de la parte activa, en consecuencia se

RESUELVE

- 1. ACÉPTESE** el retiro de la acción de tutela presentado Funtierra Rehabilitación IPS en contra del contraloría General de la Nación, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
- 2. ORDENESE** la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIVA CABRALES SOLANO
Magistrada